

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 7 DE MARZO DE 2017.

1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 14 de febrero de 2017.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se otorga licencia municipal de obras para acondicionamiento de local para “Despacho profesional para gestión de eventos y su planificación” en C/ Avda. República Argentina nº 89-bajo.

4.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, el servicio de “Prevención de Riesgos Laborales” a la empresa “Aspy Prevención, S.L.U.”, en la cantidad anual de 5.727,91 euros, 21% IVA incluido.

5.- Se aprueba el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto de las obras de “Renovación de la pavimentación de la calle Castilla” redactado por la empresa “Arpape, S.L.”.

6.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos por el vehículo matrícula 4618 DWW, al circular sobre un bache o socavón ocasionado por falta de mantenimiento de la calzada y se fija el importe indemnizatorio en la cantidad de 327,85 euros, que será abonado por la aseguradora “Zurich Insurance P.L.C., SUC en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

7.- Se revoca la concesión del puesto nº 8 del Sector “Varios” del Mercado Semanal, por ausencias repetitivas del puesto e impago de las tasas correspondientes.

8.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración en materia social suscrito con la Asociación AREMI correspondiente al año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

9.- Se inicia expediente de reintegro de la subvención otorgada a la Federación de AMPAS, para la realización de actividades durante el año 2016, por in-

cumplimiento de la obligación de realizar el proyecto financiado.

10.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Cultural Studio´46 Teatro, para la realización de actividades durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

11.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Cultural Farándula Teatro Mirandés, para la realización de actividades durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

12.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Cuadro Artístico Mirandés, para la realización de actividades durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

13.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Belenista Mirandesa, para la realización de actividades durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

14.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Encajeras de Miranda de Ebro, para la realización de actividades durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

15.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Peña Filatélica Mirandesa, para la realización de actividades durante 2016.

16.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Autrigón Race, para la realización de actividades durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

17.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo Balonmano Miranda de Ebro, para la realización de actividades durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

18.- Se acepta justificación de la subvención otorgada al Club de Tenis Miranda, para la realización de actividades durante 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

A.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, las obras de “Cubierta y Pavimentación en Parque Infantil” a la empresa “Zona de Obra o Rosal, S.L.U.” las obras de “Cubierta y Pavimentación en Parque Infantil”, en la forma siguiente: Cubierta, en la cantidad de 104.305,16 euros, 21% IVA incluido; y Pavimentación, en la cantidad de 61.875 euros, 21% IVA incluido.

B.- Se concede el “León de Oro de la Ciudad” al Grupo Folclórico “Mies” con motivo de su XXV aniversario.